



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A
DEMANDADOS: MONICA ALEXANDRA BERNAL MEZA
OLMAN ALBERTO LONDOÑO NARVAEZ
SANDRA PATRICIA LONDOÑO NARVAEZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-00083-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1227 por el JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA para el proceso ejecutivo radicado al **08001418901420220092800** que se tramita en contra de la común demandada MÓNICA ALEXANDRA BERNAL MEZA, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ed564aea23f5c4aa1796f5597a4f2bcdd315a7010bd4d44fa5857a9bbb2e97**

Documento generado en 23/08/2023 09:22:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>